

En su virtud, previa informe de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejería de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1.

Con efectos de 1 de julio de 1991, las retribuciones del personal facultativo en formación serán las que se establecen en el Anexo I del presente Decreto. Dichas retribuciones se horán efectivas por mensualidades completas y de acuerdo con la situación y derechos del personal referidos al primer día hábil del mes a que correspondan, salvo en los siguientes casos, en que se liquidarán por día:

- En el mes de toma de posesión.
- En el mes de cese.

Artículo 2.

Asimismo, con efectos de 1 de julio de 1991, el personal facultativo en formación que participe en los turnos de Atención Continuada, exclusivamente bajo el régimen de Presencia Física, y según los turnos establecidos en los Centros Hospitalarios, percibirá el Complemento de Atención Continuada, según cuantías y módulos que se establecen en el Anexo II, por la prestación de servicios de Presencia Física de hasta 92 horas mensuales por encima de la jornada legal establecido. Siempre que se den las circunstancias indicadas, este complemento se abonará según Módulo fijo de hasta 92 horas/mes, durante los doce meses del año, incluida el mes de vacaciones, salvo en los supuestos que se contemplan en los apartados a) y b) del artículo anterior, en que se abonará proporcionalmente al número de horas realizadas, no pudiéndose sobreposar bajo ningún concepto el importe de la cuantía anual establecido.

En la medida en que las necesidades asistenciales no puedan ser cubiertas por la prestación de servicios según lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán ser requeridos para la prestación adicional de servicios de presencia física, cuando sobrepasen las referidas a 92 horas/mes. En este caso, los servicios estarán retribuidos según Módulos de 17 horas (Anexo III), siempre una vez superada la jornada laboral correspondiente y agotados las 92 horas citadas. En este último supuesto, las fracciones de Módulos se abonarán, en todo caso, en la fracción resultante.

No procederá prorrato de esta Modalidad, ni en pagos extras ni en vacaciones, salvo en el caso de excesos sobre las 92 horas en que se prorratará, exclusivamente en vacaciones, los

impertes de la media aritmética de las cantidades percibidas durante los tres meses inmediatos anteriores, de las módulos a que se refiere el párrafo anterior.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ANEXO I

RETRIBUCIONES PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACION

CATEGORIA	SUELLO BASE (14 mensual.)	RETRIBUCION COMPLEMENT. (14 mensual.)	TOTAL ANUAL
MIR 1er. Año	106.934	2.634	1.533.952
MIR 2º Año	106.934	11.628	1.659.868
MIR 3er. Año	106.934	23.689	1.828.722
MIR 4º Año	106.934	33.943	1.972.278
MIR 5º Año	106.934	44.198	2.115.848

ANEXO II

ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACION

CATEGORIA	CUANTIA MENSUAL (12 mensualid.) (Hasta 92 h./mes)	CUANTIA ANUAL	CUANTIA MENSUAL (Más de 92 h.) MÓDULO 17 HORAS
MIR 1er. Año	80.428	965.136	8.226
MIR 2º Año	85.326	1.023.912	8.754
MIR 3er. Año y suces.	90.422	1.085.064	9.282

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario entre Registradores de la Propiedad, convocada por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 9 de septiembre de 1991, IBOE de 16 de septiembre de 1991).

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidos por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Nº de Escalafón: 137

Categoría: 2º

Resultas: Sevilla nº 9.

Registro vacante: Granada nº 2

Registrador Nombrado: Dº Pilar Lidueña Gómez

Nº de Escalafón: 275

Categoría: 3º

Resultas: Elche nº 1

Registro vacante: Guadix

Registrador Nombrado: D. José Miguel Crespa Monerri

Nº de Escalafón: 493

Categoría: 4º

Resultas: Cádiz nº 3

Registro vacante: Moncha Real

Registrador Nombrada: D. Juan F. Ruiz-Rico Márquez

Nº de Escalafón: 692

Categoría: 4º

Resultas: Huelva

Registro vacante: Priego

Registrador Nombrado: D. José Antonio Ruiz-Rico Díez

Nº de Escalafón: 769

Registro vacante: Alcalá de Guadaíra
Registrador Nombrado: D. Juan Escudero Ruiz

Categoría: 4º

Resultas: Alhama de Granada

Registra vacante: Campillos

Registrador Nambrado: D. Cristóbal F. Avilés Hidalgo

Nº de Escalafón: 799

Categoría: 4º

Resultas: Albuñol

Sevilla, 30 de octubre de 1991.— El Director General, José A. Sainz Parda Casonava.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Nieves Alamo Antúnez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 19 de octubre de 1990 (BOE de 20 de noviembre de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

Dª Mª Nieves Alamo Antúnez, en el área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Álgebra, Geometría y Topología.

Málaga, 23 de septiembre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José María Souvirón Morenilla.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 18 de febrero de 1991 (BOE del 6 de marzo de 1991) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. José María Souvirón Morenilla, en el Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Málaga, 26 de septiembre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Manuel Herrero Mateo Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Cirugía.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad en el Área de conocimiento de Cirugía, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Luis Manuel Herrero Mateo, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Cirugía.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 26 de septiembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Camacho Pérez Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad en el Área de conocimiento de Cirugía convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Salvador Camacho Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 26 de septiembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Emilio López Zapata.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 8 de abril de 1991 (BOE de 18 de mayo de 1991) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

D. Emilio López Zapata, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica.

Málaga, 1 de octubre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, a doña Pilar Ruiz Martínez, del área de conocimiento de Microbiología, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 13.12.90 (BOE 26.1.91) y BOJA 25.1.91), para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Microbiología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a Dª Pilar Ruiz Martínez, del Área de Conocimiento «Microbiología», del Departamento «Microbiología Médica y Medicina Preventiva».

Córdoba, 3 de octubre de 1991.— El Rector, Amador Jover-Moyano.